

824

11 de junio
de 2024

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN
LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13749	Autorizar el alquiler de la licencia de taxi a la Sra. Patricia Ortiz.
	Resolución N° 2116	Otorgar un incremento salarial al personal comprendido en el escalafón municipal.
	Resolución N° 2137	Reubicar a agentes dentro del escalafón municipal.
Pág. 3	Llamado a Licitación Pública N° 19/2024:	"Compra de filtros y lubricantes para flota automotor".

ORDENANZA N° 13749**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que a fojas 1 del expediente de referencia mediante nota dirigida a la Presidente del Concejo Deliberante, la Sra. Patricia Viviana Ortiz D.N.I. N° 17.130.591 domiciliado en calle Pasaje Posadas N° 1127 Barrio Padre Juan Muzio de la Ciudad de Trelew en carácter de administradora judicial provisoria de la Licencia N° 063 designada en los autos caratulados "ORTIZ Nemesio s/ sucesión Ab- Intestato" (Expediente 70/2023) que tramita en el Juzgado de Ejecución N°2 de la ciudad de Trelew a cargo de la jueza María Andrea García Abad, solicita la excepción de la Ordenanza N° 10235 Artículo N° 2 Inc. a), artículo N° 27 inc. c), e) Artículo N° 62 y concordantes que regula el RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMOVILES DE ALQUILER CON RELOJ TAXIMETRO para alquilar la licencia de Taxi.

Que motiva la solicitud de la Sra. Patricia Viviana Ortiz la imposibilidad de desarrollar esta tarea y la necesidad económica para afrontar dicha actividad.

Que no encontrando impedimento y reconociendo su excepcional situación, este Concejo Deliberante resuelve autorizar el alquiler de dicha licencia por el término de un año.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR a la Sra. Patricia Viviana Ortiz D.N.I. N° 17.130.591 domiciliada en calle Pasaje Posadas N° 1127 Barrio Padre Juan Muzio de la ciudad de Trelew en carácter de administradora judicial provisoria de la Licencia N° 063 del cumplimiento del inciso a) del Artículo N° 2, de los incisos c) y e) del Artículo N° 27, del Artículo N° 62 y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 10.235 que regula el REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMOVILES DE ALQUILER CON RELOJ TAXIMETRO por el termino de doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 16 DE MAYO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12281. PROMULGADA EL DÍA: 3 DE JUNIO DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 2116 DE FECHA 27-5-24**VISTO:**

El expediente N° 3381/24; y

CONSIDERANDO:

Que, no habiendo llegado a la fecha, a un acuerdo en el marco de negociación con los gremios que representan a los Empleados Municipales, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido otorgar un incremento para todo el personal del SIETE POR CIENTO (7%), a partir del 1° de Mayo del año en curso;

Que, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento a la Planta Política Municipal, Tribunal de Faltas y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal regulador de los Servicios Públicos (O.M.Re.S.P.), personal de la Escuela de Aprendizaje Laboral que, revista en Horas Cátedra Comunes, Horas Cátedra Titulares, Docente común;

Que, ante la evidente situación de urgencia para el dictado del instrumento legal pertinente, resulta necesario hacer uso de la facultad otorgada por el Artículo 28° inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal;

Que, se debe remitir la presente al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

Ad referéndum del Concejo Deliberante

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR un incremento salarial del SIETE POR CIENTO (7%) sobre los haberes básicos del Personal comprendido dentro del Escalafón Municipal, a partir del 1° de Mayo del año en curso en un todo de acuerdo y de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Hacer extensivo el incremento al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Faltas y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (O.M.Re.S.P.), personal de la Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en Horas Cátedra Comunes, Horas Cátedra Titulares, Personal Docente común, conforme lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3°.- DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos en el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 4°.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 2137 DE FECHA 28-5-24**VISTO:**

El Expediente N° 2885/24, la Resolución N° 1228/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1228/24 se reubicó a partir del día 01 de enero de 2024 a los agentes que, en Planilla Anexo I se detallan y quienes desempeñan sus funciones en distintas dependencias de este Municipio, a las clases y categorías del Escalafón Municipal que en cada caso se indicó;

Que por error administrativo involuntario se omitió reubicar a los agentes que se detallan en Planilla Anexo I que acompaña la presente, en las clases y categorías del Escalafón Municipal que en cada caso se indica;

Que lo precedente encuentra su sustento en lo establecido en el Art. 43° del C.C.T Ordenanza N° 12208 y su modificatoria N° 12733;

Que corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE:

Artículo 1°): Exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2°): REUBICASE a partir del día 01 de enero de 2024 a los agentes que en Planilla Anexo I se detallan y quienes desempeñan sus funciones en distintas dependencias de este Municipio, a las clases y categorías del Escalafón Municipal que en cada caso se indica y de acuerdo a lo establecido en el Art. 43° del C.C.T Ordenanza N° 12208 y su modificatoria N° 12733.-

Artículo 3°): PROCEDASE a liquidar la diferencia salarial que corresponda, en los casos de cambio de Clase, a los agentes reubicados a partir del día 01 de enero de 2024, indicados en el Anexo I.

Artículo 4°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Legajo N°	Apellido y Nombre	Clase año 2023	Clase año 2024
5266	Gonzalorená Denis Fabián	Operativo 03	Operativo 04
5222	Garrigos Rosa Lidia	Administrativo A3	Administrativo A4
5227	Avendaño Cecilia	Administrativo A3	Administrativo A4
5947	Ríos Marcelo Fabián	Administrativo A2	Administrativo A3
4749	Constante Javier Alejandro	Administrativo A4	Administrativo A5
4747	Evans Natalia Victoria	Administrativo A4	Administrativo A5
5850	Cardoso Florencia Agustina	Administrativo A2	Administrativo A3
6719	Soto Sofía Belén	Operativo 01	Operativo 02
6710	Aguilar Norma Beatriz	Administrativo A1	Administrativo A2
5952	Zabala Carolina Inés	Administrativo A2	Administrativo A3
6110	Jaramillo Adriana Elizabeth	Administrativo A1	Administrativo A2
4443	Navarro Norma Beatriz	Profesional P4	Profesional P5

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2024**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE FILTROS Y LUBRICANTES PARA FLOTA AUTOMOTOR".

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

DESTINO: FLOTA AUTOMOTOR.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 44.408.300,00).

EXPEDIENTE N°: 767/2024.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 24 DE JUNIO DE 2024.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.